



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

1822 / 1

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 14 /2015

TEMUCO,

09 JUN. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11.12.2014, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2015;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.110 de fecha 22.12.2014, publicado en el Diario Oficial de fecha 24.01.2015, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2015", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 09.06.2015; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 211 de fecha 09.06.2015 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 901212



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2015, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$	7.000.-		
21 02 005 003 001 Bono Extraordinario Anual		M\$	7.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$	16.467.-		
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios		M\$	3.467.-
22 04 004 000 Productos Farmacéuticos			3.000.-
22 04 005 000 Materiales y Útiles Quirúrgicos			500.-
22 04 006 000 Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros			2.200.-
22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo			300.-
22 04 014 000 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico			2.000.-
22 04 999 000 Otros			5.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$	940.-		
22 11 002 000 Cursos de Capacitación		M\$	940.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES M\$	60.-		
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		M\$	60.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES M\$	500.-		
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		M\$	500.-
TOTAL DISMINUCIONES	M\$		24.967.-

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$	7.000.-		
21 02 001 013 999 Otras Asignaciones Compensatorias		M\$	7.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$	16.467.-		
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas diversas		M\$	900.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos			10.600.-
22 04 013 000 Equipos Menores			3.660.-
22 04 015 000 Productos Agropecuarios y Forestales			700.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión			607.-



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....M\$	940.-		
22 11 999 000 Otros		M\$	940.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.....M\$	60.-		
22 06 007 000 Mantenim. y Reparac. de Equipos Informáticos		M\$	60.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES M\$	500.-		
22 07 999 000 Otros		M\$	500.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 24.967.-
 =====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes